

DEC. ALCALDICIO N° 00192

CHEPICA, 31 ENE 2020

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20500, el Acta de fecha 30 de Enero de 2020 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 27 de Enero 2020, que designa como Alcalde subrogante a sra. Geissy Rojas Contreras, Directivo Grado 8°.

3.- Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 20 de Enero de 2020, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en Sr. Jaime Zúñiga Tobar, Director de Obras Municipales, Grado 8° E.M., Planta Directivos.-

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha el nombre a la Organización Funcional "comité DE AGUA POTABLE RURAL LA MINA con domicilio en la Unidad Vecinal N° 2 de la Comuna de Chépica, por "COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL LA MINA".

2. Regularícese la actualización y adecuación, a contar del 30 de Enero de 2020, fecha del Acta, de los Estatutos de la Organización Funcional "COMITE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL LA MINA", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 2 de la Comuna de Chépica.

3.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME ZUÑIGA TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GRC/JZT/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



GEISSY ROJAS CONTRERAS
*** ALCALDESA (S)**